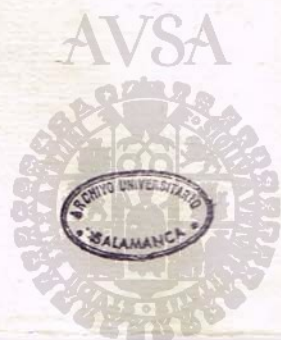


4

D.ⁿ Jerónimo Pérez del Barco Veder, llamara
a Claustro Pleno para mañana Jueves a las nue-
ve de la Mañana, para oyr una R.^a Prov.^a on se
los Sres del Supremo Consejo de Castilla, en q.^a con-
cede a D.ⁿ Pasqual Castañón la habilitac.^a on se
un curso de Leyes q.^a gano en la Univer.^a de
Sevilla, p.^a q.^a se le incorpore en esta, y se le ad-
mita a examen p.^a el Grado de B.^a en la con-
formidad q.^a se expresa: Para oyr tres cartas de
los Comisarios dirigidos por la Univer.^a al Rey
Hrío V.^{to} para felicitarle en su exaltac.^a al tro-
no, en q.^a dan parte a la Univer.^a de estado
de un comisión, progresos, y fin q.^a ha tenido:
Para oyr un memo.^l del Preceptor de Gramatica
D.ⁿ Fran.^{co} Yegreido, en q.^a pide se le de testim.^o
del Acuerdo de la Univer.^a de 17 de Dic.^{bre} de
1788. = Quedarse a Claustro de Diputados para ver
un memo.^l de Miguel Helarg.^o Arrendatario
de la tercía de Cogulla, en q.^a pide a la Univer-
sidad la condonac.^a de esta t.^a por las causas
q.^a expresa; y p.^a oyr sobre este particular a los
Comisarios de la Junta de tercias, y sobre todo
resolver lo mas conveniente; Nadie fulte pena
prestini juramenti, y la del Citatorio. fecha la:
lam.^a y Sep.^{bre} 23.^a de 1789.

Al
D.ⁿ F. Basilio de Benavides
Vice-Rector.



SEÑORES

Reitor
 Cancelario
 — Mendoza
 — Garcia
 Navarro
 — Madariaga
 — Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 — Bajo
 — Alva
 Recalde
 — Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 — Lasanta
 Rico
 — Roldan
 — Segura
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 — Peña
 — Alonso
 — Arango
 — Sanpere
 — Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 — Oviedo
 — Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 — Diaz
 Ridozes
 — Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

Reirruard
 — Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 — Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 — Mota
 — Alvarez
 — Casquete
 Estevez
 — Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 — Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeida
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Cea
 — fernand²
 — Cortes

Gonzalez
 — Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 — Zepa
 Campal

Aragues
 — Ortiz
 Garcia
 Martel

— Lecuna

Diputados

D.^{no} Antonio Lopez de Villalobos

Consejeros

— D.^{no} Juan Muriel
 D.^{no} Felipe Thomas Cueva
 — D.^{no} Juan Antonio Rubia
 D.^{no} Miguel Carranza
 — D.^{no} Joseph Rodriguez Sierra

AVSA



3

t

Claustro Pleno de 24 de Sep. de 1789^{bre}

Por principio de este Claustro se leyó la R.^a
provisión de los V.^{os} del R.^o y supremo con-
sejo de Castilla de 17 de Sep. ^{bre} de este
año, ganada a instancia de D. Pasqual
Cartanón, en q.^a V. A. ordena q.^a al ex-
presado D. Pasqual, se le incorpore en esta
Univ.^{rsidad} el curso de Leyes q.^a havia gana-
do en la de Sevilla, y no tenia probado
en esta, y q.^a se le admita al Grado de
B.^a al Claustro Pleno en qualquiera dia del
presente mes, no obstante haber para-
do el dia siete de Sep. ^{bre} en q.^a por
costumbre se dexa de recibir a los pro-
fesores, con tal de q.^a sea ser examinado
en todas las materias que estu-
dian los demás profesores; y en-
terada la Universidad del conteni-
do de la citada R.^a prov.
acorda su ovedecim.^{to} mandando
se guarde, cumpla, y efectue
en la forma q.^a se expone



en el Acuerdo primero de
este Claustro= Y se paso a tratar
de la carta q. han dirigido
a la Univ. los Comisarios
de B. U. M. de S. M. M. que
se hallan en la Corte=

D. ¹⁰⁷García y Lenta bien

D. W. Van = 70

Pr. Segura = 77

Dr. Mayo 27.

Above H.P.

12 de Hebreo.
 ao mirmo!
 The Diary
 was Comissarios.

Falcon
 2.º Herrero.
 no mismo!
 The Diario. Que espere di q.
 mis Comisarios.
 1.º Yanguas. 2.º D. José Ayuso q. se escriba
 inmediatamente y se nombren Comisarios.
 3.º q. sea todo: D. José Carqueza
 4.º José Cortés

immediatum. Y
P. Mirandul

Dr. Crivellini

De questa: Nota

Dei Carta di

Meigs & Co.

que se suppon

the

Dias

H. J. Baxo.

Sancta = 12 V
recriban

John Leuma to me
Notes

muniz: Veto

Comita?
Comita 20

[Faint handwritten text at the top of the page]

D^{to} Cartaf~~ana~~ra: que se signife a los comi
q. la Univ. espera su venida p^a escribir
al D^{to} la Procu, y q. se escriba a los
Comisarios, dandoles las gracias

Por lo p^{to} q. se espere la venida de los Comisarios
p^a escribir al D^{to} la Procu, y q. se escriba a los
Comisarios, diciendo q. la Univ. ha oido con

Nota

complacer a sus cartas == se paro a votar, en que
terminos se havia de escribir a los Comisarios de B. U.
y se voto en la forma siguiente

D^{to} Guerra: que se escriba grat a los
micha^l y q. queda ratificada la Univ.
D^{to} Pardo: ~~ya~~

Machado: dando grat

M^o Larenta: lo votado, y Comisarios el
D^{to} Ayuso, con el D^{to} Pardo

D^{to} Rodan grat
M^o Segura: grat

D^{to} Peron: grat
M^o Alonso: grat

una grande gratificac^{on} y q. se les ofrezca
ot^{ra} sampere: grat, complacida, y ratificada
la Univ. M^o Herrero: ~~ya~~ D^{to} Oriedo

~~ya~~ M^o Gary: ~~ya~~
D^{to} q. la Univ. queda ratificada de

Desempenar: grat como sampere
M^o Yanguas: grat como sampere

D^{to} Peymann: que se les den muchas grat
D^{to} Ayuso: que queda ratificada la Univ. de q.
hayan desempenado, con honor la Comision

M^o Miranda: voto de sampere, y nombrar de Com
al M^o D^{to} Carquebe: voto de sampere

D^{to} Amiteguiz: voto de ~~ya~~ Salazar grat

Corre: 40

Cuenta: 40

Repa: 40

Ortiz: 40

Lecina: 40

numeri que se escriba aqui la cantidad

suiza voto de Univ?

Hierma: 40

por se p. 40

Nota

se nombraron Comision, a propuesta de D. P. J. al p. de la Santa, y D. P. J. en q. se con- vino todo el Claustro, y valio por Acuerdo el q. esta por seg. de este Claustro = Preceptor D. P. J. se leyó el Memo. del Preceptor D. P. J.

Nota

Y quedo, y se paso a votar en la forma sigui-

D. Machado: que se le den los testimonios

p. de la Santa: que se le el testimonio

D. P. J. Peña voto de la Santa:

D. P. J. Alonso: si puede ser q. se le reintegr

en necesidad se va al Consejo, y se no pudes

ser q. escriba la Universidad pidiendo la Apro-

bac:

D. Sampere: que se le de la cantidad conce-

didu en necesidad se ocurtiar al Consejo,

o en otro caso q. la Universidad facilite la

bor de Yzquierdo:

p. J. Ferrero: que se le den los testimonios in necesi-
D. J. Ordo: que el voto de Sampere, se le den los
cantidad, en necesidad se va al Consejo
p. J. Garg: que se le de testimonio y ocurtiar por al Com:
p. J. Diaz: que se le de la cantidad q. pide unives-
ceridad se va al Consejo; donde
p. J. Fanguar: voto del p. J. Diaz



D.ºs Peyruar. voto en Yangui-

D.ºs Ayuso: Que se acuda al congreso por la Univ.

D.ºs Miranda: No vota: voto mar abas-

D.ºs Nota: Que acuda la Univ. al Congreso

D.ºs Carqueste: ~~Y~~

D.ºs Montegui: ~~Y~~

D.ºs Salazar: ~~Y~~

D.ºs Cortes: ~~Y~~

D.ºs Peña reformo ~~que se le de la cantidad~~

D.ºs Varg. reformo ~~Y~~

D.ºs Cuesta: q.º acuda la Univ. y se encargue

al agente

D.ºs Lepa: ~~Y~~

Univ. Ortiz: ~~Y~~

Lecuna: ~~Y~~ y q.º se le de el testimonio: que

D.ºs Muri: Que vier mercedes se recurre al congreso
y q.º si no, se le den al instante:

D.ºs Suiza: voto de Lecuna:

D.ºs Yangui: reformo en q.º representante la Univ. y le
tomen si en cargo los ~~se~~ de Lengua

D.ºs Hierma: voto de Univ.

D.ºs Miranda: Que se le de inmediatamente
la Univ. de no poder ser esto

V.º Cance: D.ºs Herrero: Lo votado

Nota: ~~Y~~ que se pida aprobac. por la Univ.
por Acuerdo el q.º esta por terceras: y haciendo
propuesto el voto de D.ºs Ampere, y Ayuso, p.º q.º ha
ven la representac. en el asunto de Yaguero, ~~de~~
formo el Claustro en voce =

Acuerdo del Claustro Pleno de 24 de sep.
de 1780.

Acuerdo 1º Que se guarde cumplido y estricto la R.ª Prov.
q. se prevenia y mandaba por D.º Párrago Castro:
no q. se obedezca por todo el Claustro:

Acuerdo 2º Que se suspenda el escribir al C.º no
por donde va la Proca. h.ª q.º venozan
los p.ºs comitarios, y q.º se le escriba
a ellos, ~~quien~~ las g.ºs manifestando q.
la Universidad queda manifiesta, y se nombra
con por comit.º p.º escribir al R.º da
Santa, y al D.ºº Proctor:

Acuerdo 3º Que la Universidad represente, y solicite por
si el Consejo la aprovac.º de la cantidad
concedida al Preceptor D.ºº Francisco Yzquierdo
y q.º a este si lo quiere se
de el testimonio q.º pide, y por comitarios
al D.ºº Sampere, y Ayuso: =

D.ºº Bayo Blazquez D.ºº Sampere

D.ºº José de Sotomayor

Secretario

AYSA

AYSA

Claustror que tienen relacion
con este

Al 1^o punto el de 3. de Sept. de 82^a

Al 2^o el mismo de 3. de Sept. el de
22. de Agosto de 82^a el de 27. de Julio
de 82^a y el de 10. de Junio del mismo

Al Tercero el de 17. de Dic.
de 88. El claustror de 24. de Sept. de 82^a
y el de 26. de Enero de 1790. con el de
21. de Abril del citado de 1790.

Claustror de 24. de
Sept. de 1782

1. Se leyo. obedecio y mando escau-
tor una R.^a Rova. del Consejo por la q.
se manda que a D.^o Paqual Carras se
le incorpore un curso ganado en Sevilla
la y que se le admita a examen de B.^a
en este mes de Sept. =

2. Se leieron tres cartas de los Comisa-
rios de B. y M. a V. y M. N. y se acor-
do escribirle las gracias por el R.^{mo} de
Santa y D.^o Roldan.

3. Se acordo que la Universidad R.^a
presente a favor del Precept. de N.^o y
exdo para facilitar la solici. q. compreh.
su Memoria - do demas p.^{to} quedaron intraxan



VALLADOLID EL REYNADO DE S.M. EL S.D. CARLOS IV.
 SELLO TERCERO, SESENTA Y
 OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHENTA
 Y NUEVE.



[Handwritten signature]

*Carlos por la gracia
 de Dios, Rey de Castilla, de Leon,
 de Aragon, de las dos Sicilias, de
 Jerusalem, de Navarra, de
 Granada, de Toledo, de Valencia,
 de Galicia, de Cantabria, de Me-
 norca, de Sevilla, de Cerdeña, de
 Cordova, de Corcega, de Murcia,
 de Jaen, de Vizcaya, y
 de Molina. Yo el Rey el Rector
 y Claustro de la Universidad
 de Salamanca, salud y
 gracia; Suced: que ante los*



al nuestro Consejo representó
la representación y pedim.
siguiente = C. D. F. Tenor:
Don Joaquín Carraro profesor
en la facultad de leyes en
la universidad de salaman
ca, con el más profundo
respeto a V. C. C. hace pre
sente, como después de
haber estudiado en el cole
gio de San fulgencio de
Alarcia tres años de filoso
fia y uno de instituciones
civiles en la universidad
de Sevilla; deseo de adque
rir maiores conocimientos

en esta facultad, en la que
Don Josef Agustin Carraro,
oidor de la Real Audiencia
de la Contratacion en Cadix,
benignamente condescendi-
ó a que pasare á esta univer-
sidad de Salamanca en la
que incorporó únicamente
los años de Artes, y no el de
Leyes que tenia ganados
en Sevilla, con el fin de estu-
diar con unos mismos Cata-
gráficos los dos años de in-
strucciones civiles, y ha-
biéndolo ejecutado, ha adber-
tido ahora el sumo atraso

AVSA

que se le sigue en su Carrera,
y los muchos gastos que há
a ocasionar á dicho Sr.
Padre: por todo lo qual se
vé en la precision a ocurrir
á V. ca. suplicandole se digno
mandar que el año que no
se ganado en Sevilla de
instituciones Civiles se in-
corpore en esta universidad y
le sirva para la recepcion
al grado de Bachiller,
bien le reciba á Cláusula
plena, ó bien á Cláusula
regular en que recibirá
favor á la piedad y servi-

ficación a V. Ct. mia
vida guarde Dios muchos
años en su maior grande-
za: Salamanca y Agosto
à ocho dias del año a mil
seiscientos ochenta y nueve.
M. P. S. A. L. P. P. y V. Ct.

Suplica: Pasqual Castaño:

Petic. M. P. S. Manuel Gonzalez
Monroy en nombre de
don Pasqual Castaño pro-
fesor en la facultad de
Leyes en la Universidad
de Salamanca, ante V. Ct.
como más íntima lugar
digo: que mi parte ha hecho

al Consejo la representación
que en demérita por
ma presento, dirigida
a que el año a leyes
que venia ganado en
señala a inscripciones
Civiles, se le incorpore
en la dicha universidad,
y le sirva para la recepción
al grado de Bachiller,
bien le sirva a Claustro
pleno, o bien a Claustro
regular: en una aten-
cion húplico a V. A. que
haviendo por mes ena
da dicha representación

se siwa Jefeir á lo que en¹⁰
ella solicita mi parte, para
lo qual se expida la orden
ó Provision correspondiente
en lo que recibirá singular
mrd. & Manuel Gonzale
Atorroy = Vista por los
el nuestro Consejo ante in
formado en el asunto por
era Universidad en cinco
deve mes, y lo es nuestro
por el nuestro fiscal; por
decretos que proveyeron
en Jone y quince deve
propio mes, se acordó es-
perar en su Carta:

 Por la qual concedemos á
D.ⁿ Pasqual Cantano la gra-
cia y habilitacion que soli-
cita del año & leyes que
gano en la Universidad de
Sevilla, para que se le in-
corpore en esa, con el objeto
& recibir el grado de Bachiller,
contal de que deva ser exam-
nado en todas las materias que
estudian los más profesores
en los quatro años segun pres-
criben las leyes academicas;
y os mandamos que en qual-
quiera dia del presente mes q.^o
el referido D.ⁿ Pasqual Cantano se
presente en esa Universidad, le

admitais al grado de Bachiller a Claustro pleno,
no obstante haver pasado el dia siete en que por cos-
tumbre se deja de recibir los profesores a dho efecto:
Que asi es mra. voluntad. Dada en Madrid a diez
y siete de septie. de mil setecientos ochenta y nueve.

El Conde Campomanes
D. Pedro Ant. G. J. de las Casas
D. Andres Burriel y Arcaute
D. Andres Colon
Correjo

D. Pedro Escolano y Churrueta
Rio del Rey mo y su ex. de Camu.

La hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo

D. J. J.
Don. Marquez
Don. Ochoa

Don. Canz. m.
Don. Marques
C

Srio Escolano.

Don. treinta y quatro r. q. medio
U. A. concede a D. Pasqual castaños la habilitacion de un
año de Leyes que ganó en la universidad de Sevilla para que se
le incorpore en la de Salamanca, y se le admita a examen para
el grado de Bachiller en la conformidad que se expresa.
C. V. O. J. a
Correjo



Leida en el P^{no} de 24 de Sep.
tiembre de 1783. Enlag. Limar.
Da incorporan ad. C^{na}. fava
nō un sumo de dery g anad en la
P^{no} de Sevilla.

AVSA



B

Rmo. p. mro. Munon, y demas Sres. Comi-
varios de la Univer^{si}. para el el B. S. M.
de S. S. M. M.

13

En el Claustro Pleno de 24 del corriente
se leyeron las tres cartas ultimas de V. Y. S. S.
y enterada la Univer^{si}. de su contenido, ha
quedado satisfecha de los officios que
han practicado para desempeñar su co-
mision, con tanto honor; ~~por~~ ^{por} puntam.
+ nos ha ordenado demos de su parte
~~de que~~ ~~no~~ ~~los~~ ~~gras~~ a V. Y. S. S. ~~y les demos en pros-~~
~~et ing~~ ^{pero} regreso a esta. Dios, que a V. Y. S. S.
a que m. a. Salam. y Sep. 26 de 1789,
nos deseg.
mas Cite es el boton de la carta
remetida a los Sres. Comis. de B. S. S.
M. de S. S. M. con arreglo a lo
acordado en 24 de Sep. de 89.

Ledesma

[Signature]
V. Y. S. S.

AVSA



14

III

Ojuno Sr

Sr

D.ⁿ Fran.^{co} Izquierdo, uno de los tres Preceptores, que esta
V.^a Universidad tiene en su Colegio Trilingüe ante V.^a S. con el mas
profundo respeto dice: que habiendo presentado en A. a N.^{ra} de
88. un memorial, en que para salir a oposicion fuese de aqui, solici-
taba el permiso de los Señores R.^{os} y Colegio de Lengua, por cuyo
decreto su pretension fue comunicada a V.^a S. y en virtud de lo
que en su memorial exponia, y del informe que de su ensenanza
dieron los referidos S.^{es} R.^{os} y Colegio de Lengua, V.^a S. se dignó a-
cordar en Claustro pleno de 17. de Diz.^{re} del expresado año, y
con aprobacion del Consejo, para reparo de sus atrasos, se le re-
integrare por una vez el importe todo a cincuenta Ducados annua-
les, y en los siete primeros años se le defalcaron a su asignado
para ayuda de la paga de un Preceptor jubilado: en cuya atencion
suplica a V.^a S. tenga a bien mandar se le di un testimonio de todas
estas diligencias, para poder usar de su D.^{ho}; o si V.^a S. tiene fa-
cultades para ello, con la benionidad y acostumbra, se sirva disponer
axile de un largo, y quiza costosísimo recurso:

Es favor, que espere del justificado proceder, y notoria bie-
dad a V.^a S. cuya importantissima vida prospere Dios en su
mayor grandeza dilatados años, como lo desea su mas humilde
Suplicante, y Serv.^{or}

Salamanca, y Ato 24. a 89.

A. B. L. M. a V.^a S.

Fran.^{co} Izquierdo

M. P. V.

La Ins^a Esalam^a, con el mas profundo respeto hace
presente al A. q^h habiendo solicitado en Preceptor el
distinguido D^h. q^h requiero permiso para oponerse a
otras cat^{as}. Dramaticas, cuyo sueldo o por sus vivande-
rías, o por las q^h sueltos en q^h estudiaren ruidadas
se produxere lo preciso para subsistir a los gastos
indispensables En crecida familia mejor q^h lo que
movieron cuando q^h goza por la q^h supuesta;
considerando lo útil q^h es este Preceptor a la
enseñanza publica de otra escuela, y el perjuicio q^h
se experimentaria en ella con su ausencia; en
vez de concederle la licencia q^h pretendia, en clavos
fijos el 17 de Feb^{ro} 1788 acordó atendiendo a su par-
ticularísimo mérito q^h un exemplar fuesen con-
firmados. D^h. A. se le diesen una renta anual
por cada un año q^h fuesen pensionada en
catedra en favor el Tubilado segun la carga
con q^h entró en ella.

Por lo q^e replica a V. R. seigne aprobar el in-
mado aucto, tener a bien q^e se haga

esta gratificación al Preceptor 729.^o y además el
exigirla en virtud de que pequeños estados como
dices Gradus. cell en beneficio del Público y puede
venir. Estimulo para q^d todos los Maestros se
esfuerzen a cumplir con su obhyo.

Aquí lo espera la gratificación del A. a g^{ra}
conexre p^{ro}vision Elevado. Dese n^{ro}s clausura
Gaban. ca de.

Este es el borrón de la representación
q^d se remite al congreso en 13 de Octu.
de 1787.

Ledesma
A. de S.
Vice

AVSA



t

bore

Mun. S.º m.º: En vea de det. proximo
 pasado se remitió a la V.ª de Camata de
 D. Pedro Cicolano de Arrieta una representac.
 a fin de q. el Consejo se dignase confir-
 mar lo acordado por esta Universidad en su
 Claustro de 17 de Dic. del 1788, a efectos de
 q. en exemplar, y con aprobac. de su
 A. se diesen cincuenta ducados al Pre-
 ceptor D. Fran.º Yguarado por cada un año de
 los q. subs pensionada en cattedra en fa-
 vor del Preceptor Jubilado; Y no habiendo
 tenido daron ninguna de este recurso q.
 quiese la Universidad se despacha a la ma-
 yor brevedad prevengo a Vmd, de orden del
 S.º Comis.º p.º q. pasando a d.ª Secre-
 taria haga lo posible p.º q. tome entro
 este Copad. y se facilite su despacho,
 avisando del Cestado q. tenga.

Dios guí a Vmd, m.º a.º

Salamanca y Nov. 14 de 1789.

Es copia de la remitr. B. d. M. de Vmd,
 da con esta fecha p.º su mag.º S.º
 orden q. me deson los
 S.º Comis.º

Josef Ledesma

Secretario

S.º D.º Fern.º Fonra.º Alvarer.º



Madrid y Noche 18 de 1787.

18

Mi mío y Querido. Recibi la cedula 14 del corriente, para la Secreteria de Estado, a saber de la re-
presentacion que el Consejo le dignare
conferir lo acordado por la Universidad
en 17 de Dic. de 1787. Que van cinco
ta Ducados al Preceptor D. Fran. X. Guzman,
y me manifestaron q. ari. la recibieron
le dio cuenta al Consejo, y la mando pa-
sar al Sr. Fiscal, y conformandose con el
Supremo Tribunal con su Decamer, ha
mandado a remita a Informe al Sr.
Recon. y Claustro Pleno de la Universidad,
y que expone el Salario q. tiene de Preceptor,
aguantando asimismo la consignacion gra-
uita q. se ha acordado, y. Proximo ha



Contestada por mi en 27 de Nov.^{bre}
expresando no se revelase en satisfacc.^{tes}
los Dtos. el Ag.^{te} 19

~~AB~~

AVSA

